



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Este proceso de EJECUTIVO de BBVA S.A. contra COMERCIALIZADORA S Y S S.A.S., radicado 2018-00157, se inicia su trámite VIRTUAL, a partir del folio 162 del C. Ppal, y el de medias cautelares lo será a partir del folio 103, según el Acuerdo emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante ACUERDO PCSJA-20-11581 del 27 de Junio de 2020. Julio 15 de 2020.

Jaime Henao Alzate
Oficial Mayor

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 835
RADICADO N°. 2018-00157-00

La abogada Liliana Ruiz Garcés, apoderada del Fondo Nacional de Garantías, presenta renuncia al poder a ella conferido por la subrogataria. Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado al poderdante, según el anexo 2 RENUNCIA PODER, del memorial digital aportado con el citado escrito, página 2, renglón noveno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 062
fijado en la página web de la rama judicial el 05 de agosto de
2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA